ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAHP03.03.01.P011.F001

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA

VERSIÓN 003

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	15/8/2023	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	GLR- 4
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	calle 4b # 33-00		8. Teléfono	5542524	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	RIVAS GLORIA LORENA		10. NIT/C.C.	38.682.303	0
11. Dirección	CORREGUIMIENTO HORMIGUERO CASA # 266		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	glorenarivas0215@gmail.com		14. Teléfono	3234321237	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	prestar servicio de apoyo a la gestion cuota CUATRO (4)				
16. Valor de la Operación	$ 2.580.000	DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS			
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1158- 2023		18. CDP	3500197436	
			19. RPC	4500295942	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios a la gestión a la Secretaría de Salud del Distrito especial de Santiago de Cali, en el equipo para la implementación del enfoque diferencial. En desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a los procesos de atención psicosocial y salud integral a personas víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades en Santiago de Cali", con ficha BP No.26002848				
21. Valor del Contrato	$ 20.640.000	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1

2

3

4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.